



COMITÉ DE CONSULTA PARA LA SELECCIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 008

"Por la cual se modifica la Lista de Delegados y la Comisión Escrutadora para la consulta de conformación de terna de designables al cargo de Rector, período noviembre de 2016 a noviembre de 2020"

El Comité de consulta para conformar la terna de designables al cargo de Rector, período noviembre de 2016 a noviembre de 2020, en ejercicio de sus función estatutaria, y en especial las que le confiere los Acuerdos Superiores N° 019 de 2012 y 009 de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el candidato PABLO HERNÁN VERA SALAZAR, mediante Comunicación Externa N° 18953, presento observaciones con relación a la designación de los Delegados del Comité de Consulta y contra los miembros de la Comisión Escrutadora de Primera Instancia, en los siguientes términos:

Que en la Resolución N° 006 del 06 de septiembre del año en curso, se designan delegados del Comité de Consulta, miembros de las Comisiones Escrutadoras de Primera y Segunda Instancia y Claveros en los distintos Puestos y Centros Tutoriales, de acuerdo con el listado de las personas que mantienen actualmente vínculos laborales o contractuales con esta Institución, reportadas por la Dirección de Talento Humano.

Que del listado de Delegados designados por ese organismo evidencia que algunos son contratistas de esta casa de estudios y plantea la siguiente inquietud: "... ¿conforme a las normas internas de la Universidad del Magdalena los contratistas pueden ser designados delegados del Comité de Consulta en los distintos centros tutoriales? O en su defecto no poseen vínculos contractuales con la Universidad a la fecha (sic)..."

Así mismo, relaciona un grupo de contratistas designados por el Comité de Consulta en los distintos Centros Tutoriales, manifestando que a la fecha de su designación no tenían contrato vigente con la institución: Jhon Harold Pinzón, Milagro Ponce Montes, Loliene Paola Rojas Núñez, Elder Vargas Palacio, Madalina Gamboa Garcia, Hugo Alberto Forero Bula, Reinaldina Lozano Zambrano, Humberto Bandera Coley, Luz Cenith Martínez Coas, Diana Maria Bonilla Acosta y Hugo Pardo Campo.

Señala también, que personas designadas como miembros de Comisiones Escrutadoras, como lo son Alonso Chamie Mazzilli y Gladys Saade Ribon han participado en actos a favor de la candidatura del Docente PEDRO ESLAVA, para lo cual aporta evidencias fotográficas que dan cuenta de ello.

Que en este sentido, solicita a este comité proceda a designar nuevos Delegados y miembros de las Comisiones Escrutadoras en aras de garantizar la transparencia del proceso de consulta.

Que en relación con las observaciones presentadas por el candidato PABLO VERA SALAZAR, procede el Comité de Consulta a sustentar y resolver las mismas de la siguiente manera:

Que el Artículo OCTAVO del Acuerdo Superior N° 019 de julio de 2012 señala que los Delegados del Comité de Consulta y las Comisiones Escrutadora son AUTORIDADES del proceso y como tal, sus funciones estarán sujetas a la Constitución y a lo dispuesto en dicho acuerdo, garantizándose la independencia e imparcialidad en sus actuaciones, así lo dispone el Artículo NOVENO ibídem.

Que las evidencias presentadas, dan cuenta de una eventual inclinación a ciertas candidaturas por parte de algunas de las personas que han sido designadas como Delegados del Comité de Consulta y miembros de la Comisión Escrutadora.

Que en este sentido, en aras de garantizar la independencia e imparcialidad de quienes asumirán como AUTORIDADES DE LA CONSULTA, serán excluidos de la lista de

delegados del COMITÉ DE CONSULTA y miembros de la Comisión Escrutadora los siguientes:

**DELEGADOS:**

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
HUGO PARDO CAMPO	12532901
XIMENA RAQUEL REALES LINERO	36697717
REINALDINA LOZANO ZAMBRANO	36719626
JOSE LLANES DELGADO	12539761

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA DE PRIMERA INSTANCIA:**

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
ALFONSO CHAMIE MAZZILLI	17.176.643
GLADYS SAADE RIBON	36.696.529

Que las Delegadas designadas por parte del Comité de Consulta, Grisell Melissa Pardo Hernández y Madalina Gamboa García presentaron excusas que les imposibilita cumplir con su designación; por lo que corresponderá a este comité designar otras personas a fin de que éstas lleven a cabo tal actividad.

Que en razón de lo anterior, se hace necesario incluir las designaciones que correspondan de acuerdo con lo señalado en precedencia, redistribuyendo algunas de las delegaciones así:

N°	CENTRO TUTORIAL	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
1	AGUACHICA	LUIS EDUARDO CAMPO VELASQUEZ	85477493
2	BUENAVENTURA	PEDRO JAVIER CASTRO GUERRA	80019030
3	CALI Y JAMUNDI	JAIRZINHO CABRERA DAVILA	72189494
4	CALOTO	JHON HAROLD PINZÓN	84459270
5	CARTAGENA	KATTY ALMARALES CALDERA	1063299802
6	CARTAGO	BELARMINO OSORIO	5048807
7	CAUCASIA	MILAGROS PONCE MONTES	22854984
8	CHINÚ, MARCOS	SAN LOLIENA PAOLA ROJAS NUÑEZ	1082886783
9	DIBULLA	CLAUDIA PATRICIA URQUIJO ARDILA	36720691
10	EL BAGRE	JORGE BELTRAN SANCHEZ	85456275
11	EL COPEY	PEDRO GRANADOS ALVAREZ	12537808
12	FLORENCIA	LUIS ALBERTO GUERRERO INSIARTE	85150633
13	FUNDACIÓN ARACATACA	Y JOEL DIAZ RODRIGUEZ	1082903530
14	IBAGUÉ, MARIQUITA, PLANADAS ICONONZO	E SHERIS DE LA CRUZ PABON	57290194
15	MAGANGUÉ	ELDER VARGAS PALACIO	85454214
16	MANIZALES	MATIAS CANTILLO	7144868
17	MEDELLÍN	LUIS ALFREDO AGUDELO GUERRERO	7634352
18	MOCOA	MARINELLA JOHANNA TRUJILLO ESMERAL	1129567153
19	PASTO - BARBACOA - MAGUI PAYAN	GUSTAVO COTES ZAMBRANO	85474598
20	PATIA-EL BORDO	MIGUEL ANGEL MONSALVO	1082900194
21	PELAYA CHIRIGUANA	Y HUGO ALBERTO FORERO BULA	85151807
22	PITALITO ALGECIRAS	Y VILMA CARRILLO GARCIA	1082848177
23	PIVIJAY	LEANDRO GUTIERREZ MIRANDA	1.082.857.954
24	PLANETARICA COVEÑAS	Y HUMBERTO BANDERA COLEY	85151242
25	PLATO	LUZ CENITH MARTINEZ COAS	1081918145

N°	CENTRO TUTORIAL	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
26	POPAYAN Y PUERTO TEJADA	VLADIMIR LATORRE IGLESIAS	7633886
27	SAN AGUSTÍN	CARMEN HELENA ROMERO	57434436
28	SANTA MARTA	SILENYS ARIAS VARGAS	36669670
29	SINCELEJO, SINCÉ Y SAN ONOFRE	JULIO REDONDO GOMEZ	1079915385
30	SONSÓN	DIANA MARIA BONILLA ACOSTA	57438116
31	TUMACO	DANNY DELIMIRO MARTINEZ	7630977
32	TURBO	ESNEIDER CORREA PEREZ	77104514

Que así mismo, la señora Genny Ruiz Joya ha presentado excusa que le imposibilita cumplir con la designación como Clavera, por lo que se designará otra persona en su lugar escogida de la lista que para tal efecto remitió la Dirección de Talento Humano de la Universidad del Magdalena.

Que en razón a lo anterior, los Claveros y las Comisiones Escrutadoras quedaran de la siguiente manera:

**CLAVEROS:**

NOMBRE	CARGO
JAVIER JIMENEZ CUBIDES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
VIALYS MOLINARES CAMPO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
RODNEL KERSUL DE LA ROSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**COMISIÓN ESCRUTADORA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA:**

NOMBRE	CEDULA	INSTANCIA
MARGARITA MACHADO DEL VALLE	22.672.136	PRIMERA
HERMINIA PUCHE ACCENDRA	22.409.191	
JOSELINA GIRALDO VICIOSO	36.543.807	

NOMBRE	CEDULA	INSTANCIA
MARIELA DE LA OSSA	41.612.964	SEGUNDA
JORGE FRANCISCO CANDANOZA GUZMAN	8.699.255	
ISABEL ROSARIO CASTAÑEDA	39.029.599	

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Excluir a los siguientes Delegados del Comité de Consulta conforme a la motivación que precede así:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
HUGO PARDO CAMPO	12532901
XIMENA RAQUEL REALES LINERO	36697717
REINALDINA LOZANO ZAMBRANO	36719626
JOSE LLANES DELGADO	12539761

**ARTICULO SEGUNDO:** Excluir a los a los siguientes Miembros de la Comisión Escrutadora conforme a la motivación que precede, así:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
ALFONSO CHAMIE MAZZILLI	17.176.643
GLADYS SAADE RIBON	36.696.529

**ARTÍCULO TERCERO:** Acéptesele las renunciaciones presentadas por y Grisell Melissa Pardo Hernández y Madalina Gamboa García en sus calidades de Delegadas del Comité de Consulta en el Centro Tutorial de la ciudad de Manizales y Pivijay respectivamente a y Genny Ruiz Joya como Clavera dentro del proceso para la selección de terna para designación de Rector periodo 2016-2020, por lo que corresponderá designar otras personas en sus lugares, escogidas de la lista que para tal efecto ha sido remitida por la Dirección de Talento Humano de la Universidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** Redistribuir algunos Delegados del Comité de Consulta, Claveros y las Comisiones Escrutadoras e incluir las designaciones que correspondan de acuerdo con lo señalado en precedencia, de la siguiente manera:

**DELEGADOS DEL COMITÉ DE CONSULTA.-**

N°	CENTRO TUTORIAL	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
1	AGUACHICA	LUIS EDUARDO CAMPO VELASQUEZ	85477493
2	BUENAVENTURA	PEDRO JAVIER CASTRO GUERRA	80019030
3	CALI Y JAMUNDI	JAIRZINHO CABRERA DAVILA	72189494
4	CALOTO	JHON HAROLD PINZÓN	84459270
5	CARTAGENA	KATTY ALMARALES CALDERA	1063299802
6	CARTAGO	BELARMINO OSORIO	5048807
7	CAUCASIA	MILAGROS PONCE MONTES	22854984
8	CHINÚ, SAN MARCOS	LOLIENA PAOLA ROJAS NUÑEZ	1082886783
9	DIBULLA	CLAUDIA PATRICIA URQUIJO ARDILA	36720691
10	EL BAGRE	JORGE BELTRAN SANCHEZ	85456275
11	EL COPEY	PEDRO GRANADOS ALVAREZ	12537808
12	FLORENCIA	LUIS ALBERTO GUERRERO INSIARTE	85150633
13	FUNDACIÓN Y ARACATACA	JOEL DIAZ RODRIGUEZ	1082903530
14	IBAGUÉ, MARIQUITA, PLANADAS E ICONONZO	SHERIS DE LA CRUZ PABON	57290194
15	MAGANGUÉ	ELDER VARGAS PALACIO	85454214
16	MANIZALES	MATIAS CANTILLO	7144868
17	MEDELLÍN	LUIS ALFREDO AGUDELO GUERRERO	7634352
18	MOCOA	MARINELLA JOHANNA TRUJILLO ESMERAL	1129567153
19	PASTO - BARBACOA - MAGUI PAYAN	GUSTAVO COTES ZAMBRANO	85474598
20	PATIA-EL BORDO	MIGUEL ANGEL MONSALVO	1082900194
21	PELAYA Y CHIRIGUANA	HUGO ALBERTO FORERO BULA	85151807
22	PITALITO Y ALGECIRAS	VILMA CARRILLO GARCIA	1082848177
23	PIVIJAY	LEANDRO GUTIERREZ MIRANDA	1.082.857.954
24	PLANETARICA Y COVEÑAS	HUMBERTO BANDERA COLEY	85151242
25	PLATO	LUZ CENITH MARTINEZ COAS	1081918145
26	POPAYAN Y PUERTO TEJADA	VLADIMIR LATORRE IGLESIAS	7633886
27	SAN AGUSTÍN	CARMEN HELENA ROMERO	57434436
28	SANTA MARTA	SILENYS ARIAS VARGAS	36669670
29	SINCELEJO, SINCÉ Y SAN ONOFRE	JULIO REDONDO GOMEZ	1079915385
30	SONSÓN	DIANA MARIA BONILLA ACOSTA	57438116
31	TUMACO	DANNY DELIMIRO MARTINEZ	7630977
32	TURBO	ESNEIDER CORREA PEREZ	77104514

**CLAVEROS:**

NOMBRE	CARGO
JAVIER JIMENEZ CUBIDES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
VIALYS MOLINARES CAMPO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
RODNEL KERSUL DE LA ROSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**COMISIÓN ESCRUTADORA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA:**

NOMBRE	CEDULA	INSTANCIA
MARGARITA MACHADO DEL VALLE	22.672.136	PRIMERA
HERMINIA PUCHE ACENDRA	22.409.191	
JOSELINA GIRALDO VICIOSO	36.543.807	

NOMBRE	CEDULA	INSTANCIA
MARIELA DE LA OSSA	41.612.964	SEGUNDA
JORGE FRANCISCO CANDANOZA GUZMAN	8.699.255	
ISABEL ROSARIO CASTAÑEDA	39.029.599	

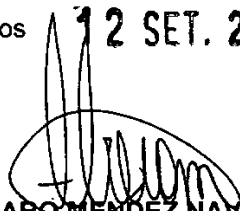
**ARTÍCULO SEXTO:** Déjese sin efecto los ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO TERCERO y CUARTO de la Resolución N° 006 de septiembre seis (6) de dos mil dieciséis (2016).

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

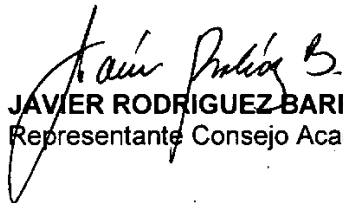
**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los **12 SET. 2016**



**ALVARO MENDEZ NAVARRO**  
Presidente del Comité de Consulta



**JAVIER RODRIGUEZ BARRIOS**  
Representante Consejo Académico



**CARLOS E. PADILLA CANTILLO**  
Representante de los Docentes



**JHONATAN BARROS TORRES**  
Representante de los Estudiantes



**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General

137